



### **9° Certamen provincial de cuentos infantiles "Barquitos de papel"**

El Municipio de Villa Constitución a través de su Dirección de Cultura, convoca a niños y niñas residentes en la provincia de Santa Fe a participar del **9° Certamen Provincial de cuentos infantiles "Barquitos de papel"**

Este certamen ya consolidado en la ciudad y la región, surge en el marco de la *Feria Regional del Libro* a partir de la necesidad de motivar el desarrollo de las facultades creativas y literarias de los niños y niñas, generando un espacio de encuentro y expresión que promueva el valor de la escritura y el libro y que propicie además, la integración de escritores de toda la provincia, logrando que participen de forma activa de las propuestas educativas y culturales desarrolladas desde el área.

A partir de la edición 2021 y con el fin de promover distintas improntas creativas, la Dirección de Cultura propuso para el Certamen una temática relacionada con un aniversario literario que funcionara como un disparador de ideas y que acercara a los participantes a los distintos clásicos de la literatura universal.

Este año, se eligió el 150° aniversario de la publicación de manera completa del célebre libro **"La vuelta al mundo en 80 días"** del escritor francés Julio Verne, que hasta entonces había estado apareciendo por entregas en *Le Temps*, uno de los diarios más importantes de París. Este clásico de la literatura universal es uno de los libros de aventuras más famosos que se han escrito, que fue adaptado a múltiples versiones y formatos.



Por esto, las obras a participar deberán hacer referencia y abordar temáticas relacionadas con los **viajes y las aventuras por el mundo**.

## 1. Participantes

1.1. Podrán participar niños de 5° a 7° grado con residencia en localidades de la Provincia de Santa Fe, que cumplan con los términos y condiciones del presente reglamento.

## 2. Obras

2.1. Se admitirán obras en idioma nacional, que no hayan sido publicadas previamente, pertenecientes al género **cuento**. La temática deberá estar relacionada con los **viajes y las aventuras por el mundo**.

2.2. Cada autor podrá presentar **1 (una) obra**.

2.3. La extensión máxima será de 1 (una) página.

2.4. Las obras deberán cumplir con el siguiente formato:

- Ser escrita en Word

- Tipografía: Times New Roman - tamaño 12

- Interlineado: simple o sencillo.

-Diseño/configuración de página: Hoja A4 - Orientación vertical - Márgenes: izquierdo/derecho: 2,5 - superior/inferior: 3,00

2.5. **Las obras deberán ser firmadas con un seudónimo.**

2.6. Todos los trabajos que no cumplan con estos requerimientos serán automáticamente rechazados.

## 3. Recepción de trabajos

3.1. Los trabajos se recibirán hasta el **lunes 31 de julio de 2023**, sin excepción.

3.2. Los participantes deberán enviar el siguiente material en archivos adjuntos vía mail a **certamenesliterarios@villaconstitucion.gov.ar**

- La obra en formato Word, donde conste claramente el nombre de la misma, género y seudónimo.



- Imagen o escaneo de la **ficha de inscripción completa y firmada** por el padre, madre o tutor, en carácter de declaración jurada. La misma puede solicitarse, vía e-mail a:

**certamenesliterarios@villaconstitucion.gov.ar** o descargarse en la página oficial del Municipio: **www.villaconstitucion.gov.ar**

- Imagen o escaneo de DNI (frente y dorso)

La confirmación de recepción del mail con la obra y documentación, por parte de Dirección de Cultura implicará la participación en la competencia. Quienes no la hayan recibido, deberán comunicarse con la Organización.

#### **4. Inscripción**

4.1. La inscripción será gratuita.

4.2. Las obras presentadas no podrán ser reemplazadas una vez inscriptas ni retiradas del concurso.

#### **5. Jurado**

5.1. La Dirección de Cultura dependiente del Municipio de Villa Constitución nombrará un Jurado integrado por personas destacadas en el ámbito de la literatura, que será el encargado de seleccionar las obras premiadas.

5.2. El fallo del Jurado será inapelable.

#### **6. Premios**

6.1. Las obras seleccionadas **formarán parte de la antología.**

6.2. El número de obras que formará parte de la antología no está predeterminado y será decisión del Jurado.

6.3. Entre las obras elegidas, se entregarán los siguientes premios:

**1º Premio: Una Tablet**, estatuilla o medalla y diploma.

**2º Premio: Obsequio sorpresa**, estatuilla o medalla y diploma.

6.4. El Jurado también otorgará MENCIONES ESPECIALES.



6.5. La presentación del libro y entrega de premios y menciones se llevará a cabo en el marco de la *32° Feria Regional del libro* que se realizará en el mes de octubre / noviembre en días y horarios a confirmar.

## **7. Generalidades**

7.1. El envío de la obra implica que el remitente declara ser su autor y cede al Municipio de Villa Constitución, los derechos para la publicación de la misma.

7.2. Los participantes se comprometen a mantener indemne al Municipio de Villa Constitución, frente a cualquier reclamo y/o acción judicial o extrajudicial efectuada por un tercero alegando directa o indirectamente que los derechos sobre la obra, su título, guion, y/o cualquier otro elemento integrante de la misma, violan, infringen, afectan, limitan y/o de cualquier otra manera lesionan un derecho de propiedad intelectual o industrial.

7.3 La Dirección de Cultura podrá disponer de las obras, reproducirlas y/o difundirlas de manera total, o parcial utilizando algún segmento de ellas, en publicaciones de catálogos, postales, revistas, periódicos, redes sociales, páginas web, televisión, cine, anuncios, producciones audiovisuales, exposiciones públicas, y por cualquier otro medio que exista en la actualidad o en el futuro ya sea para un uso educativo, cultural, o cualquier otra modalidad sin fines de lucros tanto dentro como fuera del territorio provincial.

7.4. El participante renuncia a cualquier demanda, interés, acción, derecho y/o reclamo que directa o indirectamente tuviere o pudiere tener en contra de la Dirección de Cultura por las reproducciones de terceros.

7.5. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, la Dirección de Cultura dependiente del Municipio de Villa Constitución podrá modificar el presente reglamento.

7.6. La Directora de Cultura del Municipio de Villa Constitución resolverá según su juicio toda eventualidad no prevista en este reglamento, así como también cualquier conflicto surgido dentro del Jurado.